VISTO:

El Expediente OE Nº 3706-M/2020 originado por la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota nº 201 de fecha 20 de julio del corriente año obrante a fs. Nº 01, el Director General de Sistemas de la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología solicita la liquidación y pago del comprobante Nº 0000-00237617 por un importe de Pesos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Uno con 67/100 (\$49.601,67) y de la nota de débito Nº 0000-00012193 por un importe de Pesos Veintisiete Mil Noventa y Ocho con 35/100 (\$27.098,35) correspondiente a la firma Ente Nacional de Comunicaciones, con motivo del servicio DER VHF, uso de espectro radioeléctrico;

Que a fs. 1 se aclara que dicho servicio fue solicitado por la Dirección General de Tránsito, dependiente de la Subsecretaria de Medio Ambiente y Protección Ciudadana de la Secretaría de Finanzas, para la comunicación entre la base y los inspectores;

Que el gasto corresponde a un canon nacional que se cobra independientemente del uso que se haga de las frecuencias habilitadas, siendo obligación de aquellos que tienen un permiso otorgado por la Administración (ENACOM) sobre una dependencia del dominio público (espectro radioeléctrico) abonarlo;

Que el comprobante cuenta con la conformidad del Director General de Sistemas de la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología, del Coordinador de Enlace Técnico y del Secretario de Modernización;

Que a fs. nº 11 obra informe del asesor legal de la Secretaria de Hacienda donde expresa que conforme a las actuaciones, la normativa vigente citada, y ante la eventualidad de acciones judiciales que elevarían notablemente los montos, el no hacer frente a esta erogación solicitada podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales, o en su caso, representar un enriquecimiento indebido por parte del Estado Municipal;

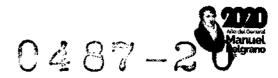
Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que teniendo en cuenta que el gasto ya se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se convalidan las presentes actuaciones;

Que atento que la oportunidad y conveniencia de la contratación realizada en forma directa fue merituada por el Secretario del área al momento de requerir el servicio, y debidamente certificado una vez finalizado el mismo, se efectúa un reconocimiento del gasto y se autoriza su liquidación y pago;

Que por Pase Nº 718/2020, la Dirección General de Presupuesto, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo Nº 4537-AA-107869;





Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) punto 2) inciso c) de la Ordenanza Nº 7838/97 y Art. 72º del Decreto nº 425/14;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y EL SECRETARIO DE MODERNIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN R E S U E L V E N:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar el comprobante Nº 0000-00237617 por un importe de Pesos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Uno con 67/100 (\$49.601,67) y la nota de débito Nº 0000-00012193 por un importe de Pesos Veintisiete Mil Noventa y Ocho con 35/100 (\$27.098,35) correspondiente a la firma Ente Nacional de Comunicaciones, con motivo del servicio DER VHF, uso de espectro radioeléctrico, a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) SILVESTRINI LABRIN

Subsecretario de Hacienda Secretaria de Hacienda Municipalidad da Neuguén Publicación Boletín Oficial Municipal Edición H° 2301 Fecha ..21 / .09 /2020